


MINISTERIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RESOLUCIÓN CM-RI-MP-005-2021

DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días (04) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021). **CONSIDERANDO (01):** Que mediante Decreto Legislativo No.83-2004 de fecha 28 de mayo de 2004, se aprobó la Ley Orgánica de Presupuesto y, a través del Acuerdo Ejecutivo No.0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley Orgánica, **CONSIDERANDO (02):** Que el Artículo 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto contenido en el Acuerdo Presidencial No. 0419, ordena que estas Normas Técnicas serán de obligatorio cumplimiento por parte de las Gerencias Administrativas de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada una de las instituciones del Sector Público, **CONSIDERANDO (03):** Que las mismas Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto en su TÍTULO II, Etapas del Proceso Presupuestario, CAPÍTULO II, Referidas a las Modificaciones Presupuestarias, en su Artículo 25, concerniente a la Competencia de las propias Instituciones para efectuar Modificaciones Presupuestarias, en su párrafo primero se lee: "Las Secretarías de Estado y las Instituciones Desconcentradas, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto de los grupos Servicios No Personales, Materiales y Suministros o entre categorías de un mismo programa siguiendo el procedimiento señalado por la Secretaría de Finanzas en los manuales que integran estas normas técnicas."

POR TANTO:

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, en aplicación de los Artículos 4, 17, y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.

RESUELVE:

Artículo No. 1. Modificar en el Presupuesto asignado a la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, según estructura: institución 244, gerencia administrativa 001, unidad ejecutora 001, fuente y organismo 11 y 001, programa 11, actividad obra 1 y 2, Ejercicio Fiscal 2021 los objetos de gastos presupuestario siguientes:

*Recibido
María Sierra
4/05/21*

Aumentar presupuesto a los siguientes objetos de gastos:

INSTITUCIÓN: 024 Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer
 G.A.: 001 GERENCIA CENTRAL
 U.E.: 001 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
 FUENTE: 11 Tesoro Nacional
 ORGANISMO: 001 Tesorería General de la República - Efectivo

						AUMENTO	
CLASIFICACION	UNIDAD	ACTIVIDAD	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	NOMBRE	MONTA	
11	1	11	0	1	Tesoro Nacional		
				2	Tesorería General de la República - Efectivo		
					Ciudad Mujer		
				21430	Telefonía Celular	20,000.00	
				29100	Ceremonial y Protocolos	90,000.00	
TOTAL						110,000.00	

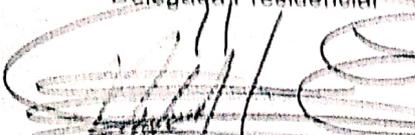
Disminuir presupuesto a los siguientes objetos de gastos:

Institución: 244 Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer
 G.A.: 001 GERENCIA CENTRAL
 U.E.: 001 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
 FUENTE: 11 Tesoro Nacional
 ORGANISMO: 001 Tesorería General de la República - Efectivo

						DISMINUCION	
CLASIFICACION	UNIDAD	ACTIVIDAD	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	NOMBRE	MONTA	
11	1	11	0	1	Tesoro Nacional		
				2	Tesorería General de la República - Efectivo		
					Ciudad Mujer		
				34300	Servicios Jurídicos	20,000.00	
				31110	Productos Alimenticios y Bebidas	90,000.00	
TOTAL						110,000.00	

CUMPLASE.


 Abogada Rosa de Lourdes Paz Haslam
 Delegada Presidencial


 Abogada Nelvia Patricia Herrera Espinoza
 Secretaria General

